

---

**INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y  
ECONÓMICAS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**

**EXPEDIENTE Nº N202100306**

**SERVICIO DE INVESTIGACIÓN PRIVADA A LA POBLACIÓN  
PROTEGIDA DE MC MUTUAL EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE  
LA PROVINCIA DE LUGO**

---

## ÍNDICE

<b>1.</b>	<b>Proposiciones</b> .....	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>Descripción de los criterios de valoración</b> .....	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>Descripción y métodos de valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática</b> .....	<b>4</b>
<b>3.1.</b>	<b><i>Oferta Económica</i></b> .....	<b>4</b>
<b>3.2.</b>	<b><i>Oferta Técnica</i></b> .....	<b>4</b>
<b>4.</b>	<b>Valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática</b> .....	<b>6</b>
	<b>JOSÉ LÓPEZ RIOPEDRE</b> .....	<b>7</b>
<b>4.1.</b>	<b><i>Oferta Económica</i></b> .....	<b>7</b>
<b>4.2.</b>	<b><i>Oferta Técnica</i></b> .....	<b>8</b>
<b>5.</b>	<b>Análisis comparativo y puntuación total obtenida</b> .....	<b>8</b>
<b>6.</b>	<b>Propuesta de mejor oferta</b> .....	<b>9</b>

## 1. Proposiciones

Publicado en fecha 6 de mayo de 2021 en la “Plataforma de Contratación del Sector Público” el anuncio de licitación del Servicio de Investigación Privada a la población protegida de MC MUTUAL en el ámbito territorial de la provincia de Lugo, y con número de expediente N202100306, transcurrido el plazo otorgado desde dicha fecha para la presentación de ofertas, los empresarios que han formulado proposición son los siguientes:

- **JOSÉ LÓPEZ RIOPEDRE (DNI: \*\*\*8348\*\*)**

## 2. Descripción de los criterios de valoración

De acuerdo con los criterios de valoración descritos en el Anexo C del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establece la siguiente tabla de puntuación de las ofertas presentadas:

ASPECTOS A VALORAR	PUNTOS
<b>CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR</b>	<b>0</b>
<b>CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA</b>	<b>100</b>
<b>1.- OFERTA TÉCNICA OBJETIVA</b>	<b>55</b>
2.1.- Número de detectives adicionales para su adscripción al contrato	25
2.2.- Reducción de los tiempos máximos de entrega de resultados e informes	30
<b>2.- OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>45</b>
2.1.- Precio	45
2.2.- Rappel	0
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

### **3. Descripción y métodos de valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática**

Los aspectos y métodos de valoración de la **oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática** establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la puntuación otorgada a cada empresario licitador, son los siguientes:

#### **3.1. Oferta Económica**

**Puntos de la oferta a valorar = 45 \* (oferta mínima / oferta a valorar).**

Siendo:

- **Oferta mínima.** El precio ofertado por la propuesta más baja.
- **Oferta a valorar.** El precio ofertado por la propuesta a valorar.

#### **3.2. Oferta Técnica**

##### **1. Número de detectives adicionales para su adscripción al contrato: De 0 a 25 puntos.**

*Método de valoración:* Con independencia del detective exigido como requisito de admisión (*compromiso de adscripción de medios* en aplicación del artículo 76 de la LCSP), se valorará el ofrecimiento de la disponibilidad, para su adscripción al contrato, **de un mayor número de detectives**, (a fin de cubrir posibles de suplencias del/ de los detectives exigidos, permitiendo así una disponibilidad del servicio de forma regular), permitiendo así una disponibilidad del servicio de forma regular), producto de una **relación mercantil** (acuerdo de colaboración).

Únicamente deberá concretarse por el licitador en su oferta técnica, el número de detectives privados ofrecidos para su valoración, **sin que sea preciso concretar su identidad, sin perjuicio de la justificación de su disponibilidad que deberá tener lugar una vez haya resultado adjudicatario y con anterioridad a la formalización contractual.**

Se aplicarán los siguientes parámetros de valoración al número de detectives que exceda del exigido:

- No dispone de detectives adicionales: 0 puntos.
- Dispone de UNO (1) o DOS (2) detectives adicionales: 7 puntos.
- Dispone de TRES (3) o CUATRO (4) detectives adicionales: 15 puntos.
- Dispone de CINCO (5) o más detectives adicionales: 25 puntos.

En el supuesto de contar con dichos especialistas, cumplimentar el apartado correspondiente del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA**, sin perjuicio de que en el supuesto de resultar adjudicatario y con anterioridad a la formalización del contrato, deberá acreditarse la disponibilidad de dichos medios personales.

En todo caso, **la adjudicataria deberá disponer durante toda la vigencia contractual del número mínimo de detectives exigidos, así como los ofrecidos para su ponderación como criterio de valoración**, reservándose la Mutua la facultad de requerir al adjudicatario, en cualquier momento de su vigencia la documentación justificativa de dicha obligación de adscripción de dichos medios humanos.

En igual sentido, **deberá disponer adscritos al contrato, durante toda su vigencia, los medios personales o materiales necesarios para el cumplimiento exigido en los Pliegos en relación con el “intercambio telemático de información: entrega de resultados, informes y pruebas documentales video-gráficas”** y, con independencia de su justificación en caso de resultar mejor oferta, deberá justificarlo en cualquier momento durante dicha vigencia contractual, cuando la Mutua así lo requiera.

**2. Reducción de los tiempos máximos de entrega de resultados e informes: De 0 a 30 puntos.**

*Método de valoración:* Se valorará la reducción de los plazos máximos establecidos en la cláusula 2.1.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas para los tiempos de realización de los servicios, información sobre la situación de los seguimientos y emisión de los informes de investigación, de la siguiente forma:

Así, se realizará la valoración según la siguiente puntuación:

- Reducción de los plazos (realización de los servicios, información sobre la situación de los seguimientos y emisión de los informes de investigación) en UN (1) día laborable: 15 puntos.
  
- Reducción de los plazos (realización de los servicios, información sobre la situación de los seguimientos y emisión de los informes de investigación) en DOS (2) días laborables: 30 puntos.

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a estos criterios se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador en la cumplimentación del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA** del presente Pliego.

**4. Valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática**

En fecha 4 de junio de 2021, se procede a la apertura del **SOBRE C** de la documentación aportada por el licitador cuyo contenido compone la **oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática**.

En base a la documentación aportada por el empresario licitador, la puntuación otorgada es la siguiente:

## JOSÉ LÓPEZ RIOPEDRE

### 4.1. Oferta Económica

La oferta económica presentada por el licitador asciende a **17.380,00 € (SIN IVA)**, durante el plazo de vigencia inicial (2 años), según el siguiente desglose:

Tipo Contingencia	Tipo de servicio		Número de servicios estimados durante el plazo de vigencia inicial DOS (2) años	Precio máx. unitario (SIN IVA)	Precio unitario máximo ofertado (SIN IVA)	IVA	Total Ofertado (SIN IVA)	Total Ofertado (CON IVA)
Contingencia Común (CC)	Verificaciones		1	100,00 €	100,00 €	21%	100,00 €	121,00 €
	Seguimiento completo	Positivo	15	380,00 €	350,00 €	21%	5.250,00 €	6.352,50 €
		Negativo	15	160,00 €	160,00 €	21%	2.400,00 €	2.904,00 €
Contingencia Profesional (CP)	Verificaciones		1	100,00 €	100,00 €	21%	100,00 €	121,00 €
	Seguimiento completo	Positivo	13	500,00 €	450,00 €	21%	5.850,00 €	7.078,50 €
		Negativo	13	260,00 €	260,00 €	21%	3.380,00 €	4.089,80 €
Asistencia a juicio			2	150,00 €	150,00 €	21%	300,00 €	363,00 €
<b>TOTAL (Plazo vigencia inicial – DOS (2) años)</b>							<b>17.380,00 €</b>	<b>21.029,80 €</b>

La puntuación otorgada es de **45 puntos** ya que es el único empresario que presenta oferta económica, y por tanto, la mínima. Y dicha oferta se ajusta al presupuesto base máximo de licitación.

#### 4.2. Oferta Técnica

El licitador en lugar de aportar el “Formulario de Oferta Técnica Objetiva” ha aportado el documento “Formulario de Oferta Técnica evaluable sujeta a juicio de valor” por lo que no pueden evaluarse los criterios de adjudicación de carácter técnico. Por tanto, la puntuación otorgada en este apartado es de **0 puntos**.

#### 5. Análisis comparativo y puntuación total obtenida

Evaluada toda la documentación presentada por el empresario licitador, tal y como se describe anteriormente, se elabora el presente cuadro resumen comparativo de puntuaciones obtenidas de los aspectos económicos y técnicos evaluables de forma automática:

ASPECTOS A VALORAR	PUNTOS	JOSÉ LÓPEZ RIOPEDRE
<b>CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA</b>	<b>100</b>	<b>45</b>
<b>1.- OFERTA TÉCNICA OBJETIVA</b>	<b>55</b>	<b>0</b>
2.1.- Número de detectives adicionales para su adscripción al contrato	25	0
2.2.- Reducción de los tiempos máximos de entrega de resultados e informes	30	0
<b>2.- OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>45</b>	<b>45</b>
2.1.- Precio	45	45
2.2.- Rappel	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>45</b>



## 6. Propuesta de mejor oferta

Una vez valorados y puntuados todos los aspectos de la oferta presentada por el empresario licitador, se propone como mejor oferta la presentada por **JOSÉ LÓPEZ RIOPEDRE (DNI: \*\*\*8348\*\*)**.